



**REGLAMENTO DEL
MOOT COURT NACIONAL DE DERECHO DE
SEGUROS "HERNÁN FABIO LÓPEZ"
2024**



INTRODUCCIÓN

La Universidad Externado de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana, la Federación de Aseguradores Colombianos -Fasecolda- y la Asociación Colombiana de Derecho de Seguros –Acoldeese– con la intención de promover el estudio del derecho de seguros y de habilidades prácticas en esta materia, han decidido promover un Moot Court o competencia de juicios simulados relacionado con el derecho de seguros, dirigido a estudiantes de derecho o graduados durante el año (1) inmediatamente anterior a la fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción, y que provengan de las distintas universidades colombianas. La Universidad Externado de Colombia se encargará de realizar las ediciones impares del *Moot Court* “Hernán Fabio López”, y la Pontificia Universidad Javeriana se encargará de las ediciones pares.

En este Moot Court en derecho de seguros se realizará una competencia entre equipos, en la que se evaluarán sus capacidades escritas y verbales, cumpliendo la labor de demandante o demandado, con el fin de debatir sobre un caso ficticio, para los cual se tendrán en cuenta los conocimientos sustanciales y procesales, así como su estrategia y habilidades prácticas.

El Moot Court “Hernán Fabio López”, como proyecto académico, reconoce la vida y trayectoria académica del profesor emérito de la Universidad Externado de Colombia, experto en derecho de seguros y derecho procesal.

Disposiciones Generales

Artículo 1. – Los Organizadores: El Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, la Vicepresidencia Jurídica de la Federación de Aseguradores Colombianos -Fasecolda- y la Presidencia de la Asociación



Colombiana de Derecho de Seguros –Acoldeese– serán los Organizadores del Moot Court de Seguros “Hernán Fabio López” 2024.

Los organizadores supervisarán cada etapa del Moot Court, velarán por el cumplimiento de su reglamento y podrán interpretarlo cuando se requiera.

Los Organizadores nombrarán un jurado conformado por tres (3) abogados especialistas en derecho de seguros, con una experiencia superior a diez (10) años. No podrá pertenecer al Jurado aquella persona que haya apoyado, en cualquier momento, a uno de los equipos, por lo que deberá expresar oportunamente su impedimento a los Organizadores, so pena de recusación que será resuelta por los Organizadores.

Los Organizadores o demás sujetos que hayan participado en el diseño o desarrollo del Moot Court no podrán revelar información que no sea pública; tampoco podrán apoyar de manera alguna a un equipo admitido.

El director del Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, en su calidad de Organizador del concurso, no se involucrará de manera directa o indirecta en la conformación de los equipos de esa universidad, función que corresponderá exclusivamente al profesor o profesora designado por la Decanatura de Derecho de esa universidad. El director del Departamento de Derecho Privado de la Pontificia Universidad Javeriana no se involucrará de manera directa o indirecta en la conformación de los equipos de esa universidad, función que corresponderá exclusivamente al profesor o profesora designado por la Decanatura de Derecho de esa universidad.

Artículo 2. – El Jurado: Los tres (3) integrantes del jurado deberán valorar y calificar los memoriales presentados en la fase escrita y el desempeño en las audiencias de la fase oral. El jurado designará un presidente que dirigirá la audiencia, quien velará por el orden en las audiencias y podrá hacer llamados de



atención a los miembros de un equipo, antes, durante o después de la audiencia, lo que podrá ser valorado en la calificación.

Artículo 3. – Los Equipos: Los equipos deberán ser inscritos directamente por las universidades que avalen su inscripción. Cada universidad podrá inscribir un número máximo de dos (2) equipos, para lo cual se requerirá un trámite de inscripción independiente.

3.1. Conformación de equipos

Cada equipo deberá ser conformado por estudiantes de derecho o graduados de una facultad de derecho en el año inmediatamente anterior a la fecha límite para presentar la solicitud de inscripción. El equipo conformado irregularmente será descalificado.

3.2. Equipos admitidos

Se considerarán equipos admitidos aquellos que hayan presentado su solicitud de inscripción a través de una universidad que lo avale, la cual deberá ser dirigida al Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, y que haya recibido una comunicación en la que se acredite el correcto registro como equipo admitido.

En caso de no contar con el número mínimo de seis (6) equipos admitidos, los Organizadores podrán desistir del concurso, sin lugar a otorgar los premios.



3.3. Equipos clasificados

Se considerarán equipos clasificados aquellos que superen satisfactoriamente la fase escrita, para lo cual recibirán una comunicación por parte de los Organizadores, con lo que clasificarán a la fase oral del Moot Court.

En caso de no contar con el número mínimo de cuatro (4) equipos clasificados, los Organizadores podrán desistir del concurso, sin lugar a otorgar los premios.

3.4. Consejeros

Cada equipo podrá contar con -máximo- dos (2) consejeros que podrán ser profesores, abogados profesionales, entre otros, y quienes podrán entrenar, orientar, instruir, guiar al equipo en las distintas etapas del concurso, pero, en ningún momento, podrán sustituir a uno de los miembros del equipo, ni participar en la elaboración de memoriales o en la etapa oral. El incumplimiento de esta disposición causará la descalificación del respectivo equipo.

Los consejeros deberán estar vinculados a la facultad de derecho que lo acredite.

3.5. Integrantes de un equipo

Todos los integrantes de un equipo deberán participar de manera activa durante el concurso y deberán respetar las reglas señaladas en este Reglamento.

Los integrantes deberán participar en la elaboración de los escritos y deberán nombrar dos integrantes que representarán al equipo en la fase oral.

La inscripción al concurso implicará que todos sus integrantes autorizan el uso de sus datos personales, con el fin de promocionar el concurso en sus distintas anualidades.



Cada equipo deberá ser conformado por máximo tres (3) integrantes; ningún equipo podrá estar conformado por menos de dos (2) integrantes.

3.6. Código de equipos

Como medida adicional para garantizar la objetividad e imparcialidad, a cada equipo se le asignará un código, con el cual deberá ser identificado durante la competencia, y que deberá ser utilizado en sus escritos de demanda y contestación, sin hacer referencia a la respectiva universidad o a alguno de sus miembros.

3.7. Prohibición

No podrá inscribirse como integrante de un equipo o como consejero quien haya participado en la organización del Moot Court.

Artículo 4. – Idioma

En todas las fases del Moot Court el idioma será el español.

Artículo 5. – Comunicaciones y Notificaciones

Todas las comunicaciones que se envíen deberán ser dirigidas al correo electrónico mootcourtseguros@uexternado.edu.co. Las respuestas particulares provendrán de la misma dirección de correo, aunque las de carácter general serán informadas a través del correo o de la página web del Moot Court, y será responsabilidad de los equipos revisar esa página.

Artículo 6. – El caso ficticio



El caso del Moot Court versará sobre un caso ficticio relacionado con derecho de seguros, el cual podría ser objeto de modificaciones por parte de los Organizadores, previa notificación a todos los equipos.

Los equipos no podrán utilizar hechos distintos a los del caso planteado; los hechos tampoco podrán ser alterados por los equipos. Sin embargo, los equipos sí podrán acudir a hechos notorios o debidamente probados, si fueren relevantes para su argumento, adjuntando la justificación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre el caso, éstas deberán presentarse dentro del término establecido en este Reglamento ante los Organizadores. En caso de acceder favorablemente a la solicitud, Los Organizadores deberán resolver las dudas al equipo solicitante, aunque se reservan el derecho a comunicar el contenido de la aclaración a los demás equipos.

EL CONCURSO

Artículo 7. – Etapas del concurso: El concurso tendrá las siguientes etapas: 1) Convocatoria e inscripción al concurso, 2) Etapa Escrita, que constará de dos fases, 3) Etapa oral, que constará de dos semifinales y la final, 4) Premiación y entrega de premios.

Artículo 8. – Convocatoria al concurso: Los Organizadores harán pública la convocatoria y enviarán a las distintas facultades de derecho de las universidades: i) el reglamento, ii) el caso ficticio, iii) la póliza de seguro ficticia y iv) el documento de inscripción; lo anterior también será colgado en la página web del Moot Court.



La etapa de convocatoria iniciará el 29 de abril de 2024 y vencerá el 12 de agosto de 2024.

Artículo 9. – Inscripción: Las facultades de derecho de las universidades participantes deberán inscribir directamente a su(s) equipo(s), seleccionado(s) internamente, relacionando nombres y cédulas de sus integrantes y consejeros, certificando que cumplen los requisitos del reglamento. Cada universidad podrá inscribir un número máximo de dos (2) equipos. En este caso cada equipo requerirá de un trámite de inscripción independiente. Cada equipo deberá ser conformado por máximo 3 integrantes; ningún equipo podrá estar conformado por menos de dos (2) integrantes.

La inscripción necesariamente deberá contener:

9.1. El/los documento(s) de inscripción diligenciado(s)

9.2. El escrito de demanda (máximo 3000 palabras, sin incluir las referencias) y sus anexos, en un archivo en formato pdf. La demanda únicamente deberá indicar el código que le sea asignado al equipo, sin hacer mención, en ningún momento, a la facultad de derecho a la que pertenecen o a la identificación de sus integrantes, ni otro elemento que permita identificar el titular del escrito.

La inscripción la realizará directamente la facultad de derecho y la deberá enviar al correo electrónico mootcourtseguros@uexternado.edu.co

El término para realizar la inscripción vencerá el 12 de agosto de 2024, a las 23:59 horas.

Artículo 10. –Solicitudes de aclaración: Se podrán presentar a los Organizadores solicitudes de aclaración sobre los hechos del caso, las cuales serán valoradas y, de ser necesario, se aclararán mediante comunicado que se informará



al equipo solicitante, sin perjuicio de que los Organizadores puedan compartir la aclaración con los demás equipos en el evento de tener relevancia general. Las solicitudes de aclaración que se consideren procedentes, serán contestadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al escrito que lo solicite.

El término para presentar las solicitudes de aclaración sobre el caso planteado vencerá el 19 de julio de 2024.

Artículo 11. – Confirmación de inscripción: Los Organizadores enviarán un correo confirmatorio a la facultad de derecho que haya presentado la solicitud de inscripción, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la inscripción completa. En caso de no cumplir los requisitos, se informará a la facultad para que corrija la inscripción, sin que esto implique una ampliación del término para la inscripción.

En la confirmación de inscripción se asignará un código de identificación del equipo, que será el único distintivo del equipo, pues los escritos de demanda no podrán mencionar la facultad a la que pertenecen, sus miembros, ni ningún otro elemento que permita identificar qué equipo ha redactado el memorial.

Artículo 12. – Etapa Escrita: En la etapa escrita el jurado -sucesivamente- examinará y calificará los memoriales presentados por los equipos de la siguiente manera:

12.1. Calificación de escritos de demanda: Una vez recibido el escrito de demanda, con sus anexos, y vencido el término común para su presentación, el jurado examinará y evaluará el escrito presentado por cada equipo con una calificación de cero (0) a cien (100).

La calificación de los escritos de demanda se comunicará antes del 2 de septiembre de 2024.



12.2. Asignación de demandas para contestación: Las calificaciones más altas avanzarán a la segunda fase de la etapa escrita, en la que se les asignará una demanda de otro grupo para que sea contestada. El grupo que haya obtenido la mejor calificación se enfrentará en esta segunda fase escrita a aquel que haya obtenido la peor calificación y así respectivamente.

La asignación de demandas a otros equipos se realizará el mismo día en que se comunique la calificación del escrito de demanda.

12.3. Presentación de los escritos de contestación: El término para presentar los escritos de contestación vencerá el 10 de octubre de 2024.

12.4 Calificación de escritos de contestación: Una vez presentados los escritos de contestación, el jurado examinará y evaluará el escrito presentado por cada equipo con una calificación de cero (0) a cien (100).

12.5. Criterios de calificación de los escritos de demanda y de contestación: Los criterios que deberán considerar los jurados, cada uno con idéntico valor, para efectos de la calificación, serán los siguientes:

12.5.1. Identificación de problema jurídico

12.5.2. Conocimiento jurídico

12.5.3. Argumentación jurídica

12.5.4. Investigación y correcta citación de normas, jurisprudencia y bibliografía

12.5.5. Redacción y ortografía

12.6. Criterios de desempate en la etapa escrita: En caso de empate en la etapa escrita se tendrá como puntaje superior el que haya obtenido la mejor calificación en el escrito de demanda. En caso de persistir el empate



se nombrará un nuevo miembro de jurado con la única función de resolver el empate.

12.7. Resultados de la etapa escrita: La calificación de la segunda fase de la etapa escrita y la calificación definitiva de la etapa escrita se comunicarán el 28 de octubre de 2024.

Artículo 13. - Etapa oral: Los cuatro (4) equipos que hayan obtenido la calificación definitiva más alta en toda la etapa escrita, se considerarán equipos clasificados a la etapa oral.

En la etapa oral, los Organizadores sortearán las calidades de demandante y demandado, con el fin de celebrar audiencias orales, en las que cada equipo contará con treinta (30) minutos para presentar sus argumentos ante el jurado, iniciando siempre por el demandante, seguido por el demandado. Finalizadas las exposiciones de cada equipo, se otorgarán quince (15) minutos a cada equipo para presentar su réplica.

La presentación de argumentos de cada equipo deberá ser realizada por el orador que designe cada equipo.

El jurado podrá intervenir cuando lo considere necesario para preservar el correcto desarrollo de la audiencia, para formular preguntas, evento en el cual el tiempo se suspenderá.

La calificación definitiva de cada equipo en la etapa escrita sólo será relevante en la etapa oral para efectos de determinar los grupos de semifinalistas, y no contará para la calificación de la etapa oral, ni se acumulará con esta última.

13.1. Semifinales: La primera semifinal será entre el equipo con la calificación definitiva más alta en la etapa escrita contra el equipo que haya



obtenido la calificación más baja en la etapa escrita. La segunda semifinal será entre los dos equipos restantes.

La primera semifinal se celebrará el 18 de noviembre de 2024, a las 8:00am. La segunda semifinal se celebrará el mismo día, a las 10:30am.

13.2. Final: La audiencia final del concurso se celebrará entre los ganadores de cada semifinal, el 19 de noviembre de 2024, a las 14:30 horas.

13.3. La calificación de las semifinales y de la final: Los criterios de calificación en las semifinales, serán los siguientes:

13.2.1. Conocimiento del caso

13.2.2. Conocimiento de la materia

13.2.3. Argumentación

13.2.4. Solvencia en la defensa de la posición asignada

13.2.5. Habilidad en la oralidad

El Jurado debatirá de manera confidencial las exposiciones de los equipos, otorgará una calificación de cero (0) a cien (100), e informará públicamente el ganador de las semifinales y de la final. El jurado, una vez elegido el equipo ganador de la competencia, también deberá elegir al mejor orador de la competencia e informar a los equipos clasificados.

13.5. Criterios de desempate en la etapa oral: En caso de empate en las semifinales, se tendrán como primer criterio de desempate la calificación obtenida en la etapa escrita. Si persiste el empate, será criterio de desempate, la calificación obtenida en la identificación del problema jurídico, y si aún así persiste, se seguirán tomando como criterios de desempate, de manera separada y sucesiva, cada uno de los criterios de calificación de la etapa escrita, en el mismo orden del respectivo artículo.



En caso de empate en la final, será criterio de desempate la calificación en la semifinal. Si persiste el empate, será ganador el equipo al que pertenezca el mejor orador. Si aun así persiste, se acudirá a los criterios señalados en el párrafo anterior de este artículo.

Artículo 14.- Ceremonia de premiación y reconocimiento de premios: La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente después de haber anunciado al equipo ganador de la final y al mejor orador.

Los premios serán los siguientes:

14.1. Para los ganadores:

- La facultad de derecho, cuyo equipo haya obtenido el primer lugar, podrá inscribir dos (2) equipos al año siguiente, y obtendrá el trofeo del ganador del Moot Court "Hernán Fabio López" 2024.
- Cada integrante del equipo ganador obtendrá una beca completa para cursar la especialización de seguros que ofrece el Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, la cual deberá ser cursada dentro de los dos (2) años siguientes a haber obtenido el título de abogado. Los consejeros no obtendrán este premio.
- Cada integrante del equipo ganador podrá inscribirse gratuitamente en los cursos de educación continuada que ofrezca el Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, durante el año 2025. Los consejeros no obtendrán este premio.
- Cada integrante del equipo ganador y cada consejero recibirá una placa conmemorativa por haber conformado el respectivo equipo.



- Cada integrante del equipo ganador y cada consejero se beneficiará de la inscripción gratuita al siguiente Congreso de Fasecolda y al siguiente Congreso de Acoldece.
- Los consejeros del equipo ganador recibirán la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), los cuales se distribuirán como lo indique la facultad a la que pertenecen o, en su defecto, en partes iguales. En caso de inscribir un único consejero, la suma antes señalada se le entregará en su totalidad.

14.2. Para el equipo que haya ocupado el segundo lugar:

- Cada integrante del equipo que haya ocupado el segundo lugar en la competencia podrá inscribirse gratuitamente a un (1) curso de educación continuada que ofrezca el Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, durante el año 2025.
- Cada integrante del equipo que haya ocupado el segundo lugar y cada uno de sus consejeros recibirá una placa conmemorativa.
- Cada integrante del equipo que haya ocupado el segundo lugar y cada uno de sus consejeros se beneficiará de la inscripción gratuita al siguiente Congreso de Fasecolda y al siguiente Congreso de Acoldece.
- Los consejeros del equipo ganador recibirán la suma de un millón de pesos (\$1.000.000), los cuales se distribuirán como lo indique la facultad a la que pertenecen o, en su defecto, en partes iguales. En caso de inscribir un único consejero, la suma antes señalada se le entregará en su totalidad.

14.3. Para el equipo que haya obtenido la mejor calificación en la etapa escrita (en caso de ser distinto al ganador o aquel que haya ocupado el segundo lugar):



- Cada integrante del equipo que haya ocupado el segundo lugar y cada uno de sus consejeros recibirá una placa conmemorativa.

14.4. Para el mejor orador:

- El mejor orador de la competencia obtendrá una distinción, por la que recibirá una beca completa para cursar la maestría de seguros que ofrece el Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, la cual deberá ser iniciada dentro de los dos (4) años siguientes a haber obtenido el título de abogado. Los consejeros no obtendrán este premio.
- El mejor orador de la competencia recibirá una placa conmemorativa.